



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00166572- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La nota del orden 7 (N° NO-2022-00186965-UNC-DIR#ESCMB), con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva la renuncia presentada al orden 2 por el Sr. Prof. JORGE DANIEL GAIDO (Leg. 48.214 - DNI 20.197.248) a partir del 21 de febrero de 2022 a las horas-cátedra que dicta en ese establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistó hasta la fecha de su dimisión en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en el dictado de cuatro horas-cátedra de la Unidad Curricular: Taller Orientado II -Física- (Cód. 318), suplentes de la Prof. María Cristina Chasco (Leg. 40.663), y de cuatro horas-cátedra de la Unidad Curricular: Química (Cód. 318), suplentes de la Prof. Marcela Gutiérrez (Leg. 39.572), ambas del Nivel Secundario;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 22 y por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 27;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 21 de febrero de 2022 la renuncia del Sr. Prof. JORGE DANIEL GAIDO (Leg. 48.214 - DNI 20.197.248) al dictado de ocho (8) horas-cátedras Nivel Secundario (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano": cuatro (4) de la Unidad Curricular: Taller Orientado II -Física- y cuatro (4) de la Unidad Curricular: Química (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Gaido, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv